

Número 3, Marzo 2011

eConfianza

Gaceta Interactiva

**Entrevista a
Héctor Sánchez
Montenegro**

Pag. 3

**Seminario
Diplomática Digital**

Pag. 4

**Ventajas de la
Factura Electrónica**

Pag. 7



Confianza en la Red

Programa de Radio del Grupo Interactiva

eConfianza

Gaceta Interactiva

Marzo 2011 Año II

www.econfianza.es

Número 3

Confianza en la red

El Grupo Interactiva está patrocinando el programa sobre tecnología "Confianza en la red" que se emite de lunes a viernes antes de las ocho de la mañana.

Confianza en la red es el heredero de Tiempo de emprendedores que emitió durante un año hasta julio del 2010.

Todavía se puede escuchar los programas a través del blog:

<http://tiempodeemprendedores.wordpress.com/>

En lo que llevamos de temporada en Confianza en la red hemos entrevistado a expertos para acercar las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), a los oyentes de Radio Líder, así como a todos los que accedan a:

<http://econfianza.wordpress.com/>

Declaraciones Ana Valiño



Estoy muy contenta con el programa porque me da la oportunidad de acercarme al mundo de las nuevas tecnologías. No solo yo, sino también a mis oyentes.

Normalmente en la radio estos temas no se suelen abordar. Se publican en revistas especializadas y así siempre lo leen los mismos.

Confianza en la Red acerca el mundo de las nuevas tecnologías a todo tipo de público y con un segmento de edad muy amplio. Lo que resulta útil y enriquecedor.

Ana Valiño, presentadora del programa Confianza en la red.

Destacado

Ana Valiño..... 2
Confianza en la Red acerca el mundo de las nuevas tecnologías a todo tipo de público y con un segmento de edad muy amplio. Lo que resulta útil y enriquecedor.

Entrevista: D. Héctor Sánchez Montenegro..... 3
"Nos encontramos ante la quinta gran transición tecnológica de nuestra era más reciente, tras los antiguos tiempos de los Mainframes, Cliente-Servidor, Internet y las arquitecturas Orientadas a Servicios tipo SOA"

Índice

- Confianza en la red..... 2
- Entrevista: D. Héctor Sanchez Montenegro 3
- Entrevista: D. Héctor Sanchez Montenegro (Continuación)..... 4
- Diplomática Digital..... 4
- Multitec consigue la homologación de la AEAT..... 5
- Un mundo sin fraudes... ¿es posible?..... 5
- Kinamik Data Integrity: Integridad para las pruebas electrónicas..... 5
- CeBIT 2011:
Trabajar y vivir con la Nube..... 5
- Servicios de tercero de confianza y protección de datos de carácter personal, Parte 2..... 6
- Ventajas de la factura electrónica 7
- Innovoto..... 7

Listado de programas y sus autores hasta Enero

Programas	Expertos
Notificaciones Electrónicas Obligatorias	Bartolomé Borrego
Banca Electrónica	Álvaro del Hoyo
La Banca on line	Jorge Urios
eAdministración: coexistencia del mundo electrónico y el papel	Alberto Malvido
Importancia de los Sistemas de Información en una entidad financiera	Ricardo Carballo
Uso del móvil en la Administración Pública	Nacho Campos
Cómo encontrar trabajo en Internet	Enrique Brito
Protección de la propiedad intelectual tecnológica: software y videojuegos	Eduardo Loyola
Propiedad Intelectual y Patentes	Enrique Dans
Computación en la nube	Héctor Sánchez Montenegro
Proyecto de red wifi pública gratuita del Ayuntamiento de Avilés	Víctor Manuel Solla Bárcena

eConfianza
Gaceta Interactiva

Edita:

<http://www.grupointeractiva.com/>
Dirige: Gregorio García Fernández
ISSN 2172-0576
© 2010 Grupo Interactiva.

Si desea anunciarse en:
eConfianza
Gaceta Interactiva

contacte con el departamento de prensa:
 gaceta@econfianza.es
 902 365 612
Tarifas desde 90€

Entrevista: D. Héctor Sánchez Montenegro

Director de Tecnología de Microsoft Ibérica

Héctor Sánchez Montenegro es Licenciado en Ciencias Físicas por la Universidad Autónoma de Madrid, y ocupa en la actualidad el cargo de Director de Tecnología de Microsoft Ibérica. (National Technology Officer)

Anteriormente, y durante 4 años ha sido igualmente su Director de Seguridad de la multinacional, donde comenzó su andadura como Director de Ingeniería de Preventa en el año 2000.

Ha trabajado previamente en las áreas de Consultoría de Dinsa o Level Data, desarrollando sus negocios de Internet y Seguridad y comenzó su carrera profesional como investigador en áreas de simulación numérica en el Instituto Nacional de Industria, desde donde publicó numerosos trabajos en revistas nacionales e internacionales

Es coautor de Manuales sobre Protección de Datos en tecnologías Microsoft, autor de numerosos artículos en revistas del sector tecnológico, lidera algunas de las iniciativas más relevantes para Microsoft como la firma de acuerdos con el CNI para la compartición de Código fuente o la puesta en marcha de proyectos como CETS, dirigido a la mejor coordinación entre Policía y guardia Civil en su lucha contra la pornografía infantil en Internet así como acuerdos de seguridad con el CESICAT, INTECO etc.. Participa muy activamente en las áreas de Seguridad e Interoperabilidad de la compañía, así como en el posicionamiento de los servicios de Cloud Computing de Microsoft

¿Qué es el cloud computing?

Cloud Computing o computación en la nube, es de primeras un mal nombre quizá, para un nuevo paradigma tecnológico. Nada genera más incertidumbre que una vaporosa nube flotando por un cielo azul, o más desconfianza que un cielo oscuro sobre nuestras cabezas. Y sin embargo, nos encontramos ante la quinta gran transición tecnológica de nuestra era más reciente, tras los antiguos tiempos de los Mainframes, Cliente-Servidor, Internet y las arquitecturas Orientadas a Servicios tipo SOA.

Existe cierto consenso en adoptar la definición del NIST sobre Cloud Computing como la más apropiada:

Cloud computing es un modelo que permite el acceso bajo demanda y a través de la red a un conjunto de recursos compartidos y configurables que pueden ser rápidamente asignados y liberados con una mínima gestión por parte del proveedor del servicios.



¿Cómo lo entiende Microsoft?

Microsoft es una de las empresas con mayor experiencia en los servicios ofrecidos de forma masiva en el ámbito del consumo. Marcas y servicios muy muy reconocibles como Messenger, Hotmail, Bing, Xbox Live o WindowsUpdate ilustran este hecho. Por otro lado, la experiencia y conocimiento del mundo de la empresa es más extenso si cabe tanto desde la perspectiva ofimática, colaboración, como aquella relacionada como los servicios, seguridad, necesidades específicas de la empresa etc.. La experiencia y conocimiento de ambos mundos, sientan la base de las propuestas Cloud de Microsoft, que heredan el conocimiento de como operar de forma eficiente un servicio de consumo masivo como aquellos ofrecidos a través de las propuestas de Cloud, pero con el lenguaje, las inquietudes y las necesidades de las empresas y administraciones. Pocas compañías pueden repercutir ahorros de costes sobre sus usuarios, derivados de economías de escala tan enormes, como puede hacer Microsoft en torno a los servicios de cloud

Ventajas del Cloud Computing.

Los principales beneficios del Cloud computing pasan inexorablemente por la eficiencia y economía. Las economías de escala asociadas al cloud permiten a los usuarios disfrutar de ventajas muy reales y realmente disruptoras en muchos ámbitos:

Económico-financieros. El gasto en IT se convierte en variable, reduciéndose sustancialmente los costes fijos y las inversiones, y minimizándose la necesidad de un gran departamento de TI en el seno de las empresas.

El precio de los servicios "en la nube" es competitivo, al repercutirse, al menos en parte, al usuario las economías de escala generadas por el proveedor de servicios Cloud.

Garantía en el servicio. La empresa usuaria puede beneficiarse de un mayor nivel de servicio, debido a la forma dinámica y flexible de asignar recursos, y a la mayor capacidad de inversión de los proveedores, la cual redundará en plataformas más robustas y seguras.

Foco en su core business. La progresiva evolución hacia una provisión de servicios de TI en modo utility permite a las compañías centrarse en el núcleo de sus negocios, dedicando menos recursos a la gestión de sus Sistemas de Información.

Rapidez y facilidad. El despliegue de aplicaciones y servicios por parte de las empresas usuarias de servicios Cloud es veloz y sencillo, reduciendo el "time to market". Esto permite a las empresas poner en mercado servicios de forma rápida, a menor coste.

Ventaja tecnológica. El modelo Cloud Computing pone las últimas funcionalidades incorporadas a la "nube", de modo inmediato, al alcance de sus usuarios, eliminando así la merma de competitividad asociada a la obsolescencia tecnológica.

Seguridad: en el caso de las "nubes" públicas, el proveedor ofrece a las empresas usuarias un nivel de seguridad muy elevado y difícil de igualar en muchos casos.

Continúa en la página siguiente

¿Existen leyes que regulen la computación en la nube?

La legislación actual se encuentra en el proceso de la necesaria actualización que acompañe al desarrollo tecnológico en torno al Cloud, dotándole a éste de la necesaria confianza y garantía. No debemos olvidar que las legislaciones garantizan derechos ciudadanos que todos tenemos que respetar, proteger y ampliar, y la tecnología ha de estar al servicio ciudadano, y nunca suponer una amenaza.

A qué tipo de empresas o usuarios les interesan estos servicios.

Todas las empresas, independientemente de su tamaño o área de actividad, seguro encontrarán aspectos muy interesantes en el Cloud. Desde los servicios de Infraestructura más básicos, a la plataforma más adaptable, o aquellos relacionados con el uso de aplicaciones finales listas para su consumo. Los ahorros de costes, eficiencia, dinamismos son valores que todo negocio o tipo de usuario busca.

Algunos escenarios pueden resultar más propicios que otros, pero en general ninguno queda ajeno a obtener beneficios de un entorno cloud,

Diferencias entre Cloud Computing y Software-as-a-Service (SaaS).

El Software como Servicio o SaaS, es uno de los casos de los modelos de Cloud Computing, en el que la práctica totalidad de la operación y gestión del entorno recae del lado del proveedor del servicio. Aunque admite siempre cierta parametrización y personalización, por lo general consumimos un servicio ofrecido end to end. El SaaS es el escenario de uso del cloud computing más fácil de visualizar, y más sencillo de consumir.

Hacemos uso de una aplicación robusta, diseñada para cubrir escenarios de nuestro interés, y podemos centrarnos en el núcleo de nuestro negocio de forma absoluta, sin preocuparnos de las herramientas.

¿Qué representa el pago bajo demanda?

Hablamos de uso bajo demanda y pago estricto por uso. Es decir, los recursos de computación son capaces de adaptarse en todo momento a la necesidad requerida, con una elasticidad para el provisionamiento y deprovisionamiento de servicios en tiempo real. Los costes se adaptan en este sentido al uso real que se hace de la infraestructura, eliminando costes de sobre o infradimensionamiento, así como aumentando la tranquilidad sobre la permanente disponibilidad del servicio.

Esto implica una drástica disminución de las barreras de entrada a la exploración de nuevas oportunidades, ideas y mercados, habilitando a las empresas para escalar rápidamente aquellas iniciativas e ideas o negocios exitosos, así como cancelar aquellas otras exploraciones menos prometedoras. De esta forma las empresas cuentan con la posibilidad de chequear nuevas oportunidades que probablemente antes nunca hubieran visto la luz tras un análisis de inversión vs coste/beneficio.

¿Qué ofrece Microsoft?

Microsoft es sin duda el proveedor de Servicios de Cloud más completo en la actualidad. No en vano Gartner declaró recientemente "Microsoft tienen una de las visiones más completas y visionarias sobre el Cloud". O Forbes vaticina el éxito de la nube de Microsoft en entornos como los SMB. La plataforma Windows Azure es un entorno PaaS (Plataforma como Servicio) que habilita a los desarrolladores a construir sus aplicaciones en una arquitectura por y para el cloud. Más de 10.000 subscriptores disfrutan de esta posibilidad en todo tipo de servicios, criticidad, requerimientos, escalabilidad, etc. Es sin duda una de las grandes diferenciaciones de los servicios cloud de Microsoft. Otros servicios como Office365 caen más en el área de SaaS, proporcionando la reconocida experiencia de Microsoft en los entornos productivos y colaborativos de la ofimática más avanzada. Office, Sharepoint, Exchange o Sync... on line, conforman e integran una propuesta de Software como servicio capaz de dotar a cualquier empresa del entorno ofimático y colaborativo más avanzado. Pero son muchas las propuestas de Microsoft en éste ámbito como el Dynamic CRM On Line, Windows Intune etc.

¿Evolución del Cloud Computing?

A la evolución tecnológica asociada al cloud le espera uno de los mayores crecimiento y áreas de innovación en los próximos años. Su generalización supondrá igualmente un impulso a la extensión efectiva de la banda ancha entre los ciudadanos y usuarios de servicios de cloud. De igual forma, las regulaciones al respecto del uso del cloud, serán igualmente áreas de interés y atención. Estamos tan solo a las puertas de un paradigma tecnológico real, y será cuestión de tiempo, poco en mi opinión, el que consumamos este tipo de servicios de forma cada vez más amplia, especialmente motivado por los enormes ahorros de costes y elevada eficiencia como auténticos motores del cambio.

Formación:



Información e inscripciones en:

☎ 902 365 612

✉ inscripciones@ateneainteractiva.com

🌐 <http://www.ateneainteractiva.com/>

Seminario: Diplomática Digital

Atenea Interactiva organiza el 24 de Marzo, en Madrid, el seminario sobre la Diplomática Digital.

La diplomática es la ciencia que se ocupa de la autenticidad de los documentos, en el ámbito Digital hace referencia a la Gestión Documental Electrónica de carácter probatorio.



Los proyectos de desmaterialización documental mediante soluciones de Diplomática Digital, permiten un ahorro de gastos al limitar la necesidad de papel, almacenaje... Además de presentar importantes ventajas en la rapidez y la eficiencia en las búsquedas de documentos. Por ello, lo habitual es recuperar la inversión realizada en periodos comprendidos entre los 9 y los 12 meses.

De la mano de Julián Inza, creador del concepto de Diplomática Digital, el seminario abordará los conceptos y la legislación que regula el uso de la Diplomática Digital en el entorno español, aunque su uso general se pueda extrapolar a nivel universal.

Si desea más información consulte en:
<http://www.ateneainteractiva.com/index.php/2011/02/diplomatica-digital-madrid-marzo-2011>

Multitec consigue la homologación de la AEAT

La Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) certifica que el software de digitalización de facturas DEOSCAN-ALETHEIA V1.0 de Multitec cumple todos los requisitos para su homologación.

Este innovador software permite introducir la Firma Electrónica al escanear documentos asegurando de esta forma la integridad y autenticidad de los documentos electrónicos en el momento de su creación. Destaca que en el proceso automático de digitalización de facturas se capturan los metadatos básicos obligatorios. Este sistema es compatible con la mayor parte de programas de gestión electrónica documental disponibles en el mercado.

Multitec ha logrado la homologación de su software en el Departamento de Informática de la Agencia Tributaria. Aportando la documentación técnica necesaria, el informe de auditoría y el plan de gestión de calidad. Además incluyó un informe de autoría independiente, emitido por Albalia Interactiva, en el que se concluye que el software cumple con las condiciones exigidas por la orden EHA/962/2007.

<http://www.multitecsa.es/index.php>

Un mundo sin fraudes... ¿es posible?

La idea de un mundo, en el que los intentos de fraude sean identificados, se considerarían fruto de un sueño idealista. Sin embargo, este sueño empieza a vislumbrarse gracias al análisis de ciertos aspectos comunes de los fraudes más habituales.

Estos aspectos comunes han dado lugar a una metodología de detección desarrollada por bitOceans que está basada en un esquema idéntico al de la firma digital y que permite con una impresora y un escáner convencional detectar el fraude documental.



El software que permite hacer esto, Fividoc, ya ha recibido premios a mejor proyecto empresarial y es la joya de bitOceans. Su objetivo es facilitar la identificación de falsificaciones de documentos evitando recurrir a complicados procedimientos, respetando las limitaciones impuestas por la LOPD y ahorrando papel, ahora que la mayor parte de los documentos se generan en la Administración Electrónica. Esta es una de las iniciativas anti-fraude que poco a poco moldean un futuro más limpio, tanto ambiental como legalmente.

CeBIT 2011

Trabajar y vivir con la Nube

CeBIT 2011, es el mayor evento del sector digital y de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) a nivel global.

Se celebró en Hanover, Alemania, del 1 al 5 de marzo y contó con infinidad de conferencias, exposiciones, demostraciones de productos...

El pasado año, España fue el País Asociado Oficial del CeBIT, obteniendo un gran éxito para las casi 2.000 personas que acudieron desde España. Este año también se ha apostado por la calidad de nuestras empresas y productos que se alojaron en un pabellón de más de 600 metros cuadrados.

Albalia Interactiva acudió también este año con la gama de productos BackTrust. La única solución de Firma Electrónica integral que funciona en mainframes de IBM, como el nuevo zEnterprise. La solución destaca por su robustez y por poseer las librerías que han obtenido uno de los mejores resultados de interoperabilidad en las pruebas realizadas anualmente por el ETSI Centre for Testing and Interoperability.

Si desea más información visite:
<http://www.cebit.de/home>

Kinamik Data Integrity: Integridad para las pruebas electrónicas

En la Sociedad de la Información y del Conocimiento, cada vez, las cosas pasan más en "la red". O mejor dicho, pasan y dejan rastro en los ordenadores.

Que estos rastros se conviertan en evidencias electrónicas y puedan presentarse como pruebas en los procesos está adquiriendo gran importancia. En Albalia llevamos años trabajando por ello y, después de valorar la herramienta de Kinamik, hemos firmado un acuerdo de colaboración que nos permite completar con ellos nuestra gama de productos y servicios.

Kinamik Data Integrity, es una empresa de software especializada en la protección de la integridad de la información en tiempo real. Ha desarrollado una solución que recoge, asegura y centraliza la información electrónica desde diversas fuentes al momento en que es creada. Al procesar la información le aplica mecanismos criptográficos que permiten evidenciar cualquier intento de manipulación, obteniendo pruebas de su integridad.

La solución de Kinamik, llamada Secure Audit Vault, crea una bóveda centralizada y segura para todos los registros electrónicos. Simplifica las tareas de archivo, preservación y búsqueda de información, al tiempo que mantiene los registros en forma segura, procesándolos para alcanzar los más altos niveles de integridad. Es capaz de manejar sin sobresaltos una gran cantidad de información desde diferentes fuentes, incluyendo aplicaciones, bases de datos, servidores y dispositivos conectados a redes. Los registros preservados en la bóveda se encuentran en formato nativo (raw), han sido securizados a nivel de cada evento y se les ha aplicado un sello de inviolabilidad, pudiendo demostrar en forma fehaciente e irrefutable si algún registro ha sido manipulado.



Usando una interfaz web, los registros preservados pueden ser buscados y analizados según necesidad.

Kinamik Secure Audit Vault ayuda a las organizaciones en la gestión de pruebas electrónicas y en los procesos de investigación de informática forense. Facilita el cumplimiento de leyes y estándares, como la Ley 11/2007, la LOPD, la PCI-DSS o ISO 27001, especialmente en lo que se refiere a la prevención y detección de la manipulación de los registros electrónicos.

Una tecnología que logra frustrar todos los ataques contra la integridad y la validez de nuestros documentos a la par que actúa como medida disuasoria ante posibles ataques futuros.

Fuente:

Blog, Vivir con menos

Autor, Santi Casas

<http://vivirconmenos.blogspot.com/search?updated-max=2010-04-22T10:11:00-07:00&max-results=7>

Servicios de tercero de confianza y protección de datos de carácter personal

Parte 2.

2.2 Tipología de servicios de tercero de confianza

Como hemos visto anteriormente, el artículo 25 LSSI nos indica que los terceros de confianza vienen a prestar servicios de archivo y custodia de contratos electrónicos que evidencien las declaraciones de voluntad a ellos incorporados y la fecha y hora en que se producen tales manifestaciones por las partes de los contratos.

Sin embargo, es de destacar que los servicios que pudiera prestar un tercero de confianza no se limitan a los relativos al archivo de contratos electrónicos, sino que cabe la prestación de otros servicios de confianza tales como por ejemplo los incluidos en la siguiente lista, y sin ánimo de que ésta sea omnicomprendensiva:

1. Servicios de firma electrónica completa: servicios de firma electrónica con adición al momento de la firma de los datos de validación del certificado electrónico del firmante y sello de tiempo, de modo que se provea al destinatario de documentos electrónicos que integren evidencias suficientes para confiar en su validez y vigencia;

2. Servicios de validación de certificados electrónicos: servicios consistentes en la comprobación de vigencia de certificados electrónicos de firma incluida en documentos electrónicos, con independencia de la tecnología o ubicación empleada por los múltiples prestadores de servicios de certificación;

3. Servicios de novación electrónica: servicios por medio de los que se nova un contrato previamente formalizado en papel, que tras pasar por un proceso de digitalización certificada, se le incorporan las adiciones o las modificaciones acordadas, y se firma electrónicamente, siendo posible destruir el contrato en papel anterior;

4. Servicios de notificación electrónica fehaciente: servicios de remisión de comunicaciones electrónicas, ya sea por correo electrónico, SMS u otros servicios similares, con evidencia del origen, contenido, destino y momento de envío y recepción de las notificaciones;

5. Servicios de comparecencia electrónica: servicios destinados a evidenciar la realidad del acceso a notificaciones o documentos en sedes electrónicas, el contenido de las notificaciones o documentos accedidos, así como la fecha y hora en la que se produce el acceso;

6. Servicios de publicación on-line certificada: servicios de acreditación del contenido de documentos o sus posteriores modificaciones en sedes electrónicas, además de y el momento de su publicación; y

7. Servicios de facturación electrónica: servicios de emisión y recepción de facturas electrónicas

2.3 Caracterización de servicios de tercero de confianza

2.3.1 Servicios de certificación electrónica

Algunos de los servicios de tercero de confianza son servicios de certificación electrónica en la medida que, aún no consistiendo en la emisión de certificados electrónicos, sí que son servicios relacionados con la firma electrónica.

Así se desprende de la lectura del apartado 2 del artículo 2 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica ("LFE").

Puede manifestarse sin que quepa equivocarse que tienen el carácter de servicios de certificación electrónica los siguientes servicios de tercero de confianza:

1. Servicios de firma completa (que en definitiva engloba los dos servicios citados a continuación); y

2. Servicios de validación de certificados electrónicos.

Aún estando relacionados con la firma electrónica, otros servicios prestados por terceros de confianza, quizás no quepa calificarlos como servicios puramente de certificación electrónica (esto es, servicios de emisión, suspensión, revocación o validación de certificados electrónicos), pero sí que en cualquier caso van a estar relacionados con el uso de firmas electrónicas simples, avanzadas o reconocidas:

1. Servicios de sellado de tiempo;

2. Servicios de novación electrónica;

3. Servicios de notificaciones electrónicas fehacientes;

4. Servicios de comparecencia electrónica;

5. Servicios de publicación on-line certificada; y

6. Servicios de facturación electrónica

En cualquier caso, sea porque se puede entender que los servicios de terceros de confianza son servicios puramente de certificación electrónica, o al menos relacionados con firmas electrónicas simples, avanzadas o reconocidas, lo que es indudable es que en la prestación de servicios de tercero de confianza va a ser tremendamente relevante la legislación en materia de

firma electrónica.

2.3.2 Servicios de la Sociedad de la Información

Los servicios de tercero de confianza, de acuerdo con la definición del apartado a del Anexo de la LSSI, puede entenderse son servicios de la Sociedad de la Información, pues son prestados:

1. Por lo general, a título oneroso, si bien no obstante nada impide que no se presten este tipo de servicios de forma gratuita, por ejemplo a cambio de que el negocio se genere por medio de la presentación de publicidad contextual e incluso comportamental, constituyendo por tanto una actividad económica para el tercero de confianza;

2. A distancia;

3. Por vía electrónica;

4. A petición individual del destinatario

Es indudable por tanto que en la prestación de servicios de tercero de confianza se habrán de adecuar tales actividades al régimen establecido en la LSSI.

2.3.2.1 Servicios de alojamiento de datos

De una lectura conjunta del artículo 16.1 y el apartado b del anexo de la LSSI podríamos definir los servicios de alojamiento de datos como aquellos servicios de la Sociedad de la Información consistentes en albergar o alojar en los propios servidores datos, aplicaciones o servicios proporcionados por el destinatario del servicio.

De conformidad con el apartado b del anexo de la LSSI, se ha de tener en cuenta que los servicios de alojamiento de datos son servicios de intermediación, esto es, servicios por los que se facilita la prestación o utilización de otros servicios de la Sociedad de la Información o el acceso a la información (definición que de conformidad con el apartado del anexo de la LSSI son por el que se facilita la prestación o utilización de otros servicios de la sociedad de la información o el acceso a la información.

Es por ello que a la hora de prestar servicios de tercero de confianza las actividades de archivo y custodia de evidencias electrónicas se verá beneficiada de la exención de responsabilidad establecida en los artículos 13 y 16 LSSI.

Álvaro Del Hoyo Manene

Ventajas de la factura electrónica

El consentimiento podrá formularse de forma expresa por cualquier medio, verbal o escrito. En cualquier momento el destinatario que esté recibiendo facturas o documentos sustitutivos electrónicos podrá comunicar al proveedor su deseo de recibirlos en papel. En tal caso, el proveedor deberá respetar el derecho de su cliente y proceder en el sentido solicitado a partir de la recepción de dicho comunicado.

Artículo 2 de la ORDEN EHA/962/2007, de 10 de abril

La factura electrónica genera grandes beneficios para las empresas que la utilizan, tanto del lado del emisor como del lado del receptor. Por tanto es aconsejable su implantación, no obstante, la ley es clara al respecto, el emisor ha de contar con la aceptación del receptor, por tanto, si se quiere emitir facturas electrónicas se ha de motivar a los receptores para que acepten las facturas en formato electrónico, destacando los ahorros que pueden conseguir con las mismas.

Ventajas de la factura electrónica

En el libro La factura electrónica de Julián Inza y Fernando Pino figuran las principales ventajas de la factura electrónica:

- Ahorro de costes: tanto del lado del emisor como del receptor. Derivado de la supresión del papel, el abaratamiento de los medios de comunicación electrónicos (en contraposición a los medios tradicionales de envío postal), eliminación de los gastos de franqueo, gastos derivados de la introducción manual de datos, etc.

- Mejora de la eficiencia: la liberación de tareas administrativas, permite destinar los recursos humanos a aspectos productivos en las compañías.

- Integración con ERPs: desde el punto de vista del emisor continúa el proceso que ya se está realizando electrónicamente. Un simple clic desde el ERP y la factura es emitida y enviada. Desde el lado del receptor los datos se pueden introducir automáticamente en sus aplicaciones.

- Optimización de la tesorería: la automatización permite cuadrar los apuntes contables y comparar documentos (albarán / factura), minimizando a la vez el margen de error humano.



- Obtención de información en tiempo real: permite verificar el estado en el que se encuentra una factura y toda su información asociada (errores, rectificaciones, cobros, pagos, recepción de mercancías, albaranes, ...) de forma exacta y actual.

- Reducción de tiempos de gestión: la inmediatez del envío y recepción de facturas por medios telemáticos convierte este trámite en un elemento que deja de tener sentido. Además, permite solucionar las discrepancias en muy poco tiempo.

- Agilidad en la toma de decisiones: la inmediatez de las comunicaciones permite adoptar decisiones, como la necesidad de financiación, en un espacio más corto de tiempo.

- Administración y contabilidad automatizadas: la integración en los sistemas de la empresa permite que toda la inserción de datos y las operaciones contables requieran mucha menos participación humana.

- Control de acciones erróneas: a través de sistemas de alertas que detectan discrepancias entre operaciones de contabilidad y facturación o en la aplicación de tipos erróneos.

- Uso eficaz de recursos financieros: la adopción de la factura electrónica favorece el acceso a medios de financiación como el factoring o el confirming.

Fuente:

Blog, Pensamientos hacia el futuro

Autor, José María Jiménez Shaw

<http://jimenezshaw.wordpress.com/2010/09/29/ventajas>

-de-la-factura-electronica/

Innovoto

La ley Aldama (Ley 26/2003 de 17 de julio) con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades cotizadas regula los deberes de información y transparencia de las empresas cotizadas, obligando a cumplir la posibilidad del accionista de delegar o ejercitar el voto mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia.

Albalia Interactiva S.L., empresa especializada en Nuevas Tecnologías, ha creado Innovoto, una plataforma especialmente desarrollada para la implementación del voto electrónico en las Juntas Generales de Accionistas.

Innovoto permitirá que los accionistas expresen su voluntad por medio de Internet de forma sencilla y segura, sin la necesidad de desplazamiento al lugar donde se realizan las Juntas Generales.

El sistema ha sido desarrollado en una estructura abierta para contemplar todas las variables existentes en el proceso de la Junta General, así como las peculiaridades de cada organización. Permite la autenticación de usuarios con la utilización de la firma simple, avanzada o reconocida conforme el perfil de los accionistas y en función de las características de la propia empresa.

Todas las fases de realización de la Junta General de Accionistas fueron estudiadas por el equipo responsable, que consideró todas sus variables en la estructuración de la plataforma.

El proceso es muy sencillo para el accionista, que utilizado su firma electrónica o su DNI Digital podrá acceder al sistema de votación desde la página WEB de la empresa, y enviar su voto o delegación de representación en tiempo real. Automáticamente surgirá en la pantalla el acuse de recibo de la intención de voto o delegación.

La plataforma Innovoto es la forma más sencilla y segura para la implantación del voto electrónico y de la delegación de representación electrónica en las Juntas Generales de la Empresa.

Si quiere recibir la gaceta

eConfianza suscríbese en:

www.econfianza.es/suscribete

Sus datos serán tratados de acuerdo a la LOPD y a la LSSI

Certificados de Servidor

**Duales
ECC RSA**

**3 años
de validez**

**Más seguros
y robustos**

**Formato
PKCS#12**

**Hasta Junio
de 2011**



Certificado 50€

WildCard 100€